

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 10-2019 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2019.**

**Res. 054.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 09-2019 celebrada el jueves 28 de marzo del 2019.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los señores: 1) María Maclovia Solís Sanisaca, 2) Luis Ángel Macas Castillo, 3) Sonia Krey Peralta Cárdenas, derivada de la comisión de Planificación.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-**

Conocimiento y resolución de los trámites de declaratoria de bien mostrenco de los siguientes predios: 1) Predio urbano con código catastral 09-11-50-003-010-037-006-000-000-000, ubicado en las calles 8va. Este, de la lotización Enrique Ordóñez Beltrán, de esta ciudad, 2) Predio urbano con código catastral 09-11-50-001-002-030-006-000-000-000, ubicado en las calles Eugenio Espejo y Tarqui, de esta ciudad, derivada de la comisión de Planificación.

**Res. 055.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 09-2019 celebrada el jueves 28 de marzo del 2019.

**Res. 056.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2019-028, del 2019.04.01, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. MARÍA MACLOVIA SOLÍS SANISACA**, quien solicita la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-004-024-009-000-000-000, calle Higuierón entre San Miguel (esquina) de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 09 fraccionado y solar 09-A fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 057.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2019-029, del 2019.04.01, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. LUIS ÁNGEL MACAS CASTILLO**, quien solicita la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-015-774-000-000-000, sector San Miguel, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 01 fraccionado y solar 01-A fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 058.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2019-030, del 2019.04.01, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. SONIA KREY PERALTA CÁRDENAS**, quien solicita la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-003-016-009-000-000-000, calle Juan Larreategui y la 14ava. (esquina) predio Guamahuco, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 09 fraccionado y solar 09-A fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

**Res. 059.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-010-037-006-000-000-000, ubicado en la calle 8va. Este de la lotización Enrique Ordóñez Beltrán, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: calle s/n con 1.90m., solar 01 con 3,50m, 14.85m, 6.20m, solar 02 con 10,00m, solar 03 con 10,00m, solar 05 con 20,65m, (terrenos correspondientes a la manzana y, de la lotización Enrique Ordóñez Beltrán) al sur: solar 431 con 7,60m, 3,07m, solar 432 von 9,30m, solar 433 y 434 con 30,78m, solar 435 con 5,30m, (solares que corresponden a la hacienda Pechichal) al este: calle 8 Este con 3.00m, al oeste: solar 436 con 3,10m, 13,00m, 1,60m, que posee un área de 323,45 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral de terreno de \$ 5.109,23.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C.N-AVA- CAT. 131 del 25 de marzo de 2019.

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- 340-19-PP.MM. del 26 de marzo de 2019.
- Procuradora Sindica Municipal oficio 120-03-GADMCN.GL. del 27 de marzo del 2019.
- Comisión de Planificación con Memorando GADMCN-CPCA-2019 031, del 01 de abril del 2019.

**Res. 060.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-002-030-006-000-000-000, ubicado en las calles Eugenio Espejo y Tarqui, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: calle s/n con 10.00m., al sur: solar 18 con 10,00m, al este: solar 07 con 30.00m, al oeste: solar 05 con 30.00m, que posee un área de 300,00 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 14.281,51.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C.N-AVA- CAT. 85, del 25 de febrero de 2019.
- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- 342-19-PP.MM. del 12 de marzo de 2019.
- Procuradora Sindica Municipal oficio 104-03-GADMCN.GL. del 19 de marzo del 2019.
- Comisión de Planificación con Memorando GADMCN-CPCA-2019 032, del 01 de abril del 2019.

Lic. Lenin Torres Alvarado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**